

J. Juan Lopez Sanchez y D. Pedro Reseñones
D. Andres Masegosa y D. Manuel Ruiz Dipu-
tados y D. Paqual Fuchs Procurador Sindico
Removido del Comun, quitados Compromiso el
Consejo Justicia y Rejimiento de esta dha villa
Juntos en un Ayuntamiento como lo acostum-
bran p.^a tratar las cosas tocantes al servicio
de ambas Magestades vna y otra de esta
Republica; Haviendo concunido Blasfians ma-
xiv. Juan. Fuchs y Geronimo Masegosa veu-
nos de esta dha villa repartidores nombrados
para millones de acreas, Alcala de la
granra y Cuadra, y la dhoenta pertenecien-
tes al Ex.^{mo} Duque de Alca. Marques de
villa franca y veles. Dueno de esta dha villa m.
por para lo qual se han tenido presentes
todos los documentos, testimonios y liqui-
dacion que ban por cabera de estas dhoas dhoas
de las quales resulta deberse repartir en el
presente año por vnos y otros efectos a los
vecinos de esta dha villa Harendados en ella
por Varon de Conunio, eclesiasticos y manos
muertas en virtud del Capitulo octavo
del concordato con la sede apostolica. Dos
mill eiscientos tres m. veinte m. vellor
en cuyo Consejo se proceda a la efecucion
adho repartimiento en la forma sig.
G

